

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL
AYUNTAMIENTO EL DÍA 21 DE JUNIO DE 2012**

DÍA: 21 de Junio de 2012
HORA: 19,30 horas.
SESIÓN Ordinaria
LUGAR DE CELEBRACIÓN Salón de Sesiones Provisional. Centro Social de Carbonera de Frentes

SEÑORES/AS ASISTENTES.-

Presidente.-

Don Benito Serrano Mata, Alcalde-Presidente (U.P.C.)

Concejales/as Asistentes

Doña Marisol Rupérez Serrano, 1º Tte.Alcalde (U.P.C.)

Don Francisco Rodrigo Recio, 3º Tte. Alcalde (U.P.C.)

Don Pedro Ignacio Sebastián Calvo (U.P.C.)

Doña María Pérez Santabábara (P.P.)

Don Martín Bailo Remartínez (P.P.)

Don Raúl Cubillo Miguel (P.P.)

Don Alfredo Ramírez Izquierdo (P.P.)

Don Pedro Ángel Casas Soler (P.S.O.E.)

Doña María del Mar Martín Contreras (P.S.O.E.)

Concejales/as Ausentes

Doña Pilar Hernández Asensio, 2º Tte. Alcalde (U.P.C.)

Secretario.-

Don Saturnino-Luciano de Gregorio Alcalde

En Golmayo (Soria) siendo diecinueve horas y treinta minutos del día veintiuno de Junio de dos mil doce, previa convocatoria cursada al efecto, se reúnen en el Salón de Plenos Provisional ubicado en el Centro Social de Carbonera de Frentes, los miembros de la Corporación, al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria, con asistencia de los Sres. Concejales que se enumeran, y la ausencia justificada por motivos personales de la Concejala Doña Pilar Hernández Asensio, 2º Teniente de Alcalde.

Una vez comprobado el quórum necesario para la celebración de la misma, se declara abierta la sesión bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente Don Benito Serrano Mata y con la asistencia del Sr. Secretario Don Saturnino L. de Gregorio Alcalde, que da fe del acto.

Antes del orden del día propiamente dicho, de orden de la Presidencia se da cuenta del siguiente párrafo del acta de la Comisión Informativa de fecha 13 de Junio de 2012:

“En primer término el Sr. Presidente informa que se ha remitido junto con la convocatoria de la comisión un listado con la documentación recibida en el Ayuntamiento en el período transcurrido en el período inter-comisiones, remitiéndose copia por correo electrónico de las entradas con números de registro entre el 1817 de fecha 18 de Mayo de 2012, al número 2025 de fecha 7 de Junio de 2012, estando a disposición de los Sres. Concejales la referida documentación.

Por los señores Concejales se solicita información sobre las siguientes entradas:

- *nº 02014, de 06 de Junio de 2012, presentada por Asden, en la que Comunican publicación en boe y bocyl proyectos de extracción de hidrocarburos que pueden perjudicar la salud y bienes de los vecinos*

- *nº 01979, de 4 de Junio de 2012, presentada por el Consorcio para Gestión y Tratamiento de Residuos Urbanos en la Provincia de Soria, por la que presentan Alegaciones/Observaciones solicitud licencia ambiental y de obra para ampliación a tratamiento de residuos industriales.*
- *nº 01966, de 1 de Junio de 2012, de Ministerio de Trabajo e Inmigración sobre Comunicación sobre modificación de datos Grupo de Cotización Emilio Llorente López.*
- *nº 01965, de 1 de Junio de 2012, de Ministerio de Trabajo e Inmigración sobre Comunicación sobre modificación de datos Grupo de Cotización Emilio Llorente López.*

Por el Sr. Alcalde se explica el contenido de las entradas que conoce, comprometiéndose a completar la información a los señores concejales sobre las dos últimas entradas.

Se ha remitido igualmente por correo electrónico junto con la convocatoria a los Sres. Concejales la relación de facturas 6/2012, por un importe total de 24.805,84 Euros, estando la misma a disposición de los Sres Concejales, acordándose por unanimidad de los señores asistentes, dejar pendiente su aprobación hasta el próximo pleno.”

Sometida a votación la aprobación de la relación de facturas nº 6/2012 por importe de 24.805,84 Euros, la misma es aprobada por unanimidad de los señores asistentes, diez votos (votos de Doña Marisol Rupérez Serrano, Don Francisco Rodrigo Recio, Don Pedro Ignacio Sebastián Calvo, Doña María Pérez Santabárbara, Don Martín Bailo Remartínez, Don Raúl Cubillo Miguel, Don Alfredo Ramírez Izquierdo, Don Pedro Ángel Casas Soler, Doña María del Mar Martín Contreras y el del Sr. Presidente).

A continuación se entra en el orden del día de la convocatoria, con el siguiente desarrollo:

1.- APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

En este punto se somete a consideración del Pleno la aprobación del borrador del acta de fecha 30 de Mayo de 2012. Sometido a votación el mismo es aprobado por unanimidad de los señores asistentes, diez votos (votos de Doña Marisol Rupérez Serrano, Don Francisco Rodrigo Recio, Don Pedro Ignacio Sebastián Calvo, Doña María Pérez Santabárbara, Don Martín Bailo Remartínez, Don Raúl Cubillo Miguel, Don Alfredo Ramírez Izquierdo, Don Pedro Ángel Casas Soler, Doña María del Mar Martín Contreras y el del Sr. Presidente).

2.- RESOLUCIONES DE ALCALDÍA

Se da cuenta del acuerdo adoptado por la Comisión en sesión de fecha 13 de Junio de 2012, en este punto, siendo el siguiente:

“Se da cuenta de las Resoluciones de Alcaldía adoptadas desde la número 2012-0231 a la número 2012-0302, quedando enterados los señores Concejales de las mismas, estando a su disposición para su examen en la Secretaría del Ayuntamiento.”

3.- APROBACIÓN CERTIFICACIÓN Nº 3 DE LA OBRA “CASA CONSISTORIAL DE GOLMAYO, 1ª FASE”

Se da cuenta del acuerdo adoptado por la Comisión en sesión de fecha 13 de Junio de 2012, en este punto, siendo el siguiente:

*“Examinada la certificación nº 3, de la obra “Casa Consistorial de Golmayo, 1ª Fase”, Obra nº 34 del Plan Provincial de Cooperación 2011 de la Excm. Diputación Provincial de Soria, expedida por el Sr. Director de la Obra Don José María del Río Balsa, Arquitecto Municipal, con fecha 31 de Mayo de 2012, por importe de **TREINTA Y UN MIL STECIENTOS VEINTIDÓS EUROS CON SESENTA Y SIETE CÉNTIMOS DE EURO (31.722,67 €)**, la Comisión, por unanimidad de los señores asistentes, diez votos, (votos de Doña Marisol Rupérez Serrano, Doña Pilar Hernández Asensio, Don Francisco Rodrigo Recio, Don Pedro Ignacio Sebastián Calvo, Doña María Pérez Santabárbara, Don Martín Bailo Remartínez, Don Raúl Cubillo Miguel, Don Alfredo Ramírez Izquierdo, Doña María del Mar Martín Contreras y el del Sr. Presidente), dictamina el asunto, proponiendo al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:*

PRIMERO.- *Aprobar la referida certificación de obras por importe de **TREINTA Y UN MIL SETECIENTOS VEINTIDÓS EUROS CON SESENTA Y SIETE CÉNTIMOS DE EURO (31.722,67 €)**, y la factura nº 054/2012, de fecha 31 de Mayo de 2012, emitida por Construcciones Aranga S.L.*

SEGUNDO.- *Ordenar el correspondiente gasto a favor del adjudicatario Construcciones Aranga S.L.*

TERCERO.- *Remitir la documentación oportuna a la Exma. Diputación Provincial de Soria, con el fin de que se haga efectiva a este Ayuntamiento el importe de la subvención concedida que asciende a la cantidad de **QUINCE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y UN EUROS CON TREINTA Y TRES CÉNTIMOS DE EURO (15.861,33 €)**, cincuenta por ciento del importe de la certificación.”*

Sometido a votación ordinaria, el Pleno, por unanimidad de los señores asistentes, diez votos (votos de Doña Marisol Rupérez Serrano, Don Francisco Rodrigo Recio, Don Pedro Ignacio Sebastián Calvo, Doña María Pérez Santabárbara, Don Martín Bailo Remartínez, Don Raúl Cubillo Miguel, Don Alfredo Ramírez Izquierdo, Don Pedro Ángel Casas Soler, Doña María del Mar Martín Contreras y el del Sr. Presidente), acuerda elevar el dictamen de la Comisión a acuerdo del Pleno de la Corporación.

4.- APROBACIÓN CERTIFICACIÓN Nº 2 DE LA OBRA “CASA CONSISTORIAL DE GOLMAYO, 2ª FASE”

Se da cuenta del acuerdo adoptado por la Comisión en sesión de fecha 13 de Junio de 2012, en este punto, siendo el siguiente:

*“Examinada la certificación nº 2, de la obra “Casa Consistorial de Golmayo, 2ª Fase”, Obra con número de expediente 4/V/0380/2011 del Fondo de Cooperación Local – Pacto Local 2011 de la Junta de Castilla y León, expedida por el Sr. Director de la Obra Don José María del Río Balsa, Arquitecto Municipal, con fecha 31 de Mayo de 2012, por importe de **TREINTA Y DOS MIL SESENTA Y NUEVE EUROS CON CUATRO CÉNTIMOS DE EURO (32.069,04 €)**, la Comisión, por unanimidad de los señores asistentes, diez votos, (votos de Doña Marisol Rupérez Serrano, Doña Pilar Hernández Asensio, Don Francisco Rodrigo Recio, Don Pedro Ignacio Sebastián Calvo, Doña María Pérez Santabárbara, Don Martín Bailo Remartínez, Don Raúl Cubillo Miguel, Don Alfredo Ramírez Izquierdo, Doña María del Mar Martín Contreras y el del Sr. Presidente), dictamina el asunto, proponiendo al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:*

PRIMERO.- Aprobar la referida certificación de obras por importe de **TREINTA Y DOS MIL SESENTA Y NUEVE EUROS CON CUATRO CÉNTIMOS DE EURO (32.069,04 €)** y la factura nº 055/2012, de fecha 31 de Mayo de 2012, emitida por Construcciones Aranga S.L.

SEGUNDO.- Ordenar el correspondiente gasto a favor del adjudicatario Construcciones Aranga S.L.

TERCERO.- Remitir la documentación oportuna a la Junta de Castilla y León, con el fin de que se haga efectiva a este Ayuntamiento el importe de la subvención concedida que asciende a la cantidad de **TREINTA MIL CIENTO CUARENTA Y CUATRO EUROS CON NOVENTA CÉNTIMOS DE EURO (30.144,90 €)**, noventa y cuatro por ciento del importe de la certificación.”

Sometido a votación ordinaria, el Pleno, por unanimidad de los señores asistentes, diez votos (votos de Doña Marisol Rupérez Serrano, Don Francisco Rodrigo Recio, Don Pedro Ignacio Sebastián Calvo, Doña María Pérez Santabárbara, Don Martín Bailo Remartínez, Don Raúl Cubillo Miguel, Don Alfredo Ramírez Izquierdo, Don Pedro Ángel Casas Soler, Doña María del Mar Martín Contreras y el del Sr. Presidente), acuerda elevar el dictamen de la Comisión a acuerdo del Pleno de la Corporación.

5.- APROBACIÓN CERTIFICACIÓN Nº 2, FINAL DE LA OBRA “MEJORA DEL ALUMBRADO PÚBLICO EN LA CUENCA,, 2ª FASE”

Se da cuenta del acuerdo adoptado por la Comisión en sesión de fecha 13 de Junio de 2012, en este punto, siendo el siguiente:

“Examinada la certificación nº 2, final de la obra “Mejora del Alumbrado Público en La Cuenca, 2ª Fase”, expedida por el Sr. Director de la Obra Don Jaime Miguel Pérez, Ingeniero Técnico Industrial, con fecha 18 de Abril de 2012, por importe de **CUATRO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS EUROS CON NOVENTA Y NUEVE CÉNTIMOS DE EURO (4.552,99 €)**, la Comisión, por unanimidad de los señores asistentes, diez votos, (votos de Doña Marisol Rupérez Serrano, Doña Pilar Hernández Asensio, Don Francisco Rodrigo Recio, Don Pedro Ignacio Sebastián Calvo, Doña María Pérez Santabárbara, Don Martín Bailo Remartínez, Don Raúl Cubillo Miguel, Don Alfredo Ramírez Izquierdo, Doña María del Mar Martín Contreras y el del Sr. Presidente), dictamina el asunto, proponiendo al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar la referida certificación de obras por importe de **CUATRO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS EUROS CON NOVENTA Y NUEVE CÉNTIMOS DE EURO (4.552,99 €)**, y la factura nº 208000293, de fecha 19 de Abril de 2012, emitida por Uran Servicios Integrales.

SEGUNDO.- Ordenar el correspondiente gasto a favor del adjudicatario Uran Servicios Integrales”

Sometido a votación ordinaria, el Pleno, por unanimidad de los señores asistentes, diez votos (votos de Doña Marisol Rupérez Serrano, Don Francisco Rodrigo Recio, Don Pedro Ignacio Sebastián Calvo, Doña María Pérez Santabárbara, Don Martín Bailo Remartínez, Don Raúl Cubillo Miguel, Don Alfredo Ramírez Izquierdo, Don Pedro Ángel Casas Soler, Doña María del Mar Martín Contreras y el del Sr. Presidente), acuerda elevar el dictamen de la Comisión a acuerdo del Pleno de la Corporación.

6.- MODIFICACIÓN ORDENANZAS FISCALES

6.1.- MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE RECOGIDA DE RESIDUOS URBANOS O BASURAS

Se da cuenta del acuerdo adoptado por la Comisión en sesión de fecha 13 de Junio de 2012, en este punto, siendo el siguiente:

“Visto el expediente tramitado para la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por prestación del Servicio de Recogida de Residuos Urbanos o Basuras. Visto el informe de Secretaría que consta en el expediente, y sometido el asunto a votación ordinaria, la Comisión, por unanimidad de los señores asistentes, once votos, (votos de Doña Marisol Rupérez Serrano, Doña Pilar Hernández Asensio, Don Francisco Rodrigo Recio, Don Pedro Ignacio Sebastián Calvo, Doña María Pérez Santabárbara, Don Martín Bailo Remartínez, Don Raúl Cubillo Miguel, Don Alfredo Ramírez Izquierdo, Don Pedro Ángel Casas Soler, Doña María del Mar Martín Contreras y el del Sr. Presidente), dictamina el asunto, proponiendo al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- *Aprobar la modificación de la de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por prestación del Servicio de Recogida de Residuos Urbanos o Basuras, en su artículo 6, con el texto siguiente:*

ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE RECOGIDA DE RESIDUOS URBANOS O BASURAS

Artículo 6. Cuota Tributaria
--

La cuota tributaria trimestral será:

1.- Viviendas, cocheras y locales comerciales con actividad.....	7,26 €/Trimestre
2.- Cocheras y locales comerciales sin actividad.....	7,26 €/Trimestre
3.- Hostelería	
<u>3.1.- Hoteles, Hostales y Casas Rurales con restaurante</u>	
3.1.1.- Capacidad de alojamiento hasta 10 personas.....	72,54 €/Trimestre
3.1.2.- Capacidad de alojamiento de 10 hasta 25 personas.....	108,83 €/Trimestre
3.1.3.- Capacidad de alojamiento superior a 25 personas.....	145,10 €/Trimestre
<u>3.2.- Hoteles, Hostales y Casas Rurales sin restaurante</u>	
3.2.1.- Capacidad de alojamiento hasta 10 personas.....	21,77 €/Trimestre
3.2.2.- Capacidad de alojamiento de 10 hasta 25 personas.....	50,79 €/Trimestre
3.2.3.- Capacidad de alojamiento superior a 25 personas.....	72,54 €/Trimestre
<u>3.3.- Bares, cafeterías o similares.....</u>	36,27 €/Trimestre
<u>3.4.- Bares, cafeterías o similares con Restaurante, sin derecho a un contenedor en exclusividad.....</u>	50,79 €/Trimestre
4.- Centros Comerciales, restaurantes y en general cualquier establecimiento que lo solicite: en función de los contenedores de que disponga, por cada contenedor	190,80 €/Trimestre por contenedor
5.- Naves Industriales	
5.1.- Naves Industriales hasta 100 m2.....	14,51 €/Trimestre
5.2.- Naves Industriales de 101 a 300 m2.....	29,03 €/Trimestre
5.3.- Naves de superficie superior a 300 m2.....	50,79 €/Trimestre
6.- Comercios y Oficinas	

6.1.- Comercios y Oficinas hasta 100 m2	21,77 €/Trimestre
6.2.- Comercios y Oficinas de 101 a 300 m2	43,53 €/Trimestre
6.3.- Comercios y Oficinas de superficie superior a 300 m2	72,54 €/Trimestre
7.- Gasolineras.....	14,51 €/Trimestre
8.- Residencias de Ancianos y Geriátricos	
8.1.- Capacidad de alojamiento hasta 10 personas	72,54 €/Trimestre
8.2.- Capacidad de alojamiento de 10 hasta 25 personas	108,83 €/Trimestre
8.3.- Capacidad de alojamiento superior a 25 personas	145,13 €/Trimestre
9.- Centros Escolares	
9.1.- Centros Escolares hasta 100 m2	14,51 €/Trimestre
9.2.- Centros Escolares de 101 a 300 m2	29,03 €/Trimestre
9.3.- Centros Escolares de superficie superior a los 300 m2	72,54 €/Trimestre

El servicio extraordinario y ocasional de recogida de residuos sólidos urbanos, previa petición del interesado u orden de la Alcaldía por motivos de interés público, se facturará al coste del mismo.

SEGUNDO.- *Exponer al público dicha modificación durante el plazo de treinta días, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, con el fin de que los interesados legitimados a que hace referencia el art. 18 del referido texto legal presenten las reclamaciones o alegaciones que consideren oportunas, elevándose el presente acuerdo automáticamente a definitivo, en el supuesto de no presentarse reclamación alguna durante el período de exposición pública, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 17.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo.*

Sometido a votación ordinaria, el Pleno, por unanimidad de los señores asistentes, diez votos (votos de Doña Marisol Rupérez Serrano, Don Francisco Rodrigo Recio, Don Pedro Ignacio Sebastián Calvo, Doña María Pérez Santabárbara, Don Martín Bailo Remartínez, Don Raúl Cubillo Miguel, Don Alfredo Ramírez Izquierdo, Don Pedro Ángel Casas Soler, Doña María del Mar Martín Contreras y el del Sr. Presidente), acuerda elevar el dictamen de la Comisión a acuerdo del Pleno de la Corporación.

7.- CAMBIO DENOMINACIÓN CALLES “URBANIZACIÓN LAS CAMARETAS”

Se da cuenta del acuerdo adoptado por la Comisión en sesión de fecha 13 de Junio de 2012, en este punto, siendo el siguiente:

“Visto que es competencia de este Ayuntamiento la aprobación del cambio de las vías públicas de la Urbanización “Las Camaretas”.

Visto que por acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de fecha 30 de Mayo de 2012, se procedió al cambio de determinadas vías públicas existentes en la Urbanización “Las Camaretas”, sin que se hayan puesto nombres a otras vías públicas, tales como travesías, parque o Camino que une Golmayo con Camaretas, por el Sr. Alcalde, considerando en parte el escrito remitido en su día por el Grupo Popular, realiza a la Comisión la siguiente propuesta:

PRIMERO.- *Denominar al parque existente en la Urbanización las Camaretas “Parque de la Dieta Mediterránea”, pasándose a denominar la Calle “D”, Calle “Donde nace el agua”.*

SEGUNDO.- Denominar el camino que une Golmayo con la Urbanización Las Camaretas, “Camino de las Costumbres Mediterráneas”.

TERCERO.- Denominar las Travesías existentes en la Urbanización Las Camaretas, del siguiente modo:

- Travesía L: Calle Fuenteberros
- Travesía I-D: Calle Valdelarina
- Travesía C-D: Calle Río Milanos
- Travesía B-D: Calle Inodejo
- Travesía E-F: Calle Fuenteazan
- Travesía D-E-F-H: Calle Azafranál
- Travesía B-E-F: Calle Carrascal
- Travesía E-F-K: Calle Robledillo
- Travesía K-E-B. Calle Peña Herrera

CUARTO.- Denominar la rotonda existente en la Calle “A” (confluencia de las Calles “A”, “M” y “N”), al lado del Centro Comercial y de Mc Donald’s “Plaza de Koroni”, a la rotonda siguiente de la Calle “A” (confluencia de las Calles “A”, “C” “L”, “I”, y “D”), al lado del parque “Plaza de Cilento”, y a la rotonda existente en la confluencia de las calles “C”, “E”, “F” y “O”, “Plaza de Chefchaouen.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Comisión, con cinco votos a favor, (votos de Doña Marisol Rupérez Serrano, Doña Pilar Hernández Asensio, Don Francisco Rodrigo Recio, Don Pedro Ignacio Sebastián Calvo y el del Sr. Presidente), cuatro abstenciones (de Doña María Pérez Santabárbara, Don Raúl Cubillo Miguel, Don Alfredo Ramírez Izquierdo y Doña María del Mar Martín Contreras), y dos votos en contra (votos de Don Martín Bailo Remartínez y Don Pedro Ángel Casas Soler), dictamina el asunto, proponiendo al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Denominar al parque existente en la Urbanización las Camaretas “Parque de la Dieta Mediterránea”, pasándose a denominar la Calle “D”, Calle “Donde nace el agua”.

SEGUNDO.- Denominar el camino que une Golmayo con la Urbanización Las Camaretas, “Camino de las Costumbres Mediterráneas”.

TERCERO.- Denominar las Travesías existentes en la Urbanización Las Camaretas, del siguiente modo:

- Travesía L: Calle Fuenteberros
- Travesía I-D: Calle Valdelarina
- Travesía C-D: Calle Río Milanos
- Travesía B-D: Calle Inodejo
- Travesía E-F: Calle Fuenteazan
- Travesía D-E-F-M: Calle Azafranál
- Travesía B-E-F: Calle Carrascal
- Travesía E-F-K: Calle Robledillo
- Travesía K-E-B. Calle Peña Herrera

CUARTO.- Denominar la rotonda existente en la Calle “A” (confluencia de las Calles “A”, “M” y “N”), al lado del Centro Comercial y de Mc Donald’s “Plaza de

Koroni”, a la rotonda siguiente de la Calle “A” (confluencia de las Calles “A”, “C” “L”, “I”, y “D”), al lado del parque “Plaza de Cilento”, y a la rotonda existente en la confluencia de las calles “C”, “E”, “F” y “O”, “Plaza de Chefchaouen”.

QUINTO.- *Exponer al público el presente acuerdo mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y Ayuntamiento de Golmayo, durante el plazo de quince días, con el fin de que los interesados puedan presentar las alegaciones o reclamaciones que consideren oportunas.*

SEXTO.- *Elevar el presente acuerdo de aprobación provisional automáticamente a aprobación definitiva si durante el plazo de exposición al público no se presentara reclamación o alegación alguna.”*

Sometido a votación ordinaria, el Pleno, con cinco votos a favor, (votos de Doña Marisol Rupérez Serrano, Don Francisco Rodrigo Recio, Don Pedro Ignacio Sebastián Calvo, Doña María del Mar Martín Contreras y el del Sr. Presidente), cuatro abstenciones (de Doña María Pérez Santabárbara, Don Raúl Cubillo Miguel, Don Alfredo Ramírez Izquierdo y), y el voto en contra de Don Pedro Ángel Casas Soler), acuerda elevar el dictamen de la Comisión a acuerdo del Pleno de la Corporación.

Finalizada la votación el Sr. Alcalde manifiesta que no entiende la abstención del Grupo Popular, cuando es una propuesta suya. La Sra. Pérez Santabárbara responde que la abstención de debe a que no es completa la propuesta, ya que solicitaban que el Camino que une Camaretas con Golmayo se denominará Camino de Fuenteazán. El Sr. Alcalde responde que tal nombre se la ha dado a una travesía.

8.- EXPEDIENTE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº 1/2012 Y 2/2012

Ante la existencia de gastos que no cuentan con la oportuna y necesaria consignación presupuestaria en el Presupuesto de la Corporación de 2012 y no ampliable, y dado que se dispone de crédito suficiente en otras partidas presupuestarias, por ello, se tramitan los expedientes de modificación de créditos 1/2012 y 2/2012, el primero de ellos en la modalidad de crédito extraordinario y suplemento de créditos, financiado con cargo a bajas de créditos de otras aplicaciones presupuestarias, así como bajas por anulación de ingresos, y el segundo de ellos en la modalidad de crédito extraordinario financiado con cargo al Remanente líquido de Tesorería del ejercicio anterior.

Abierto el debate por la Sra. Martín Contreras se manifiesta que su Grupo va a votar a favor de los expedientes de modificación de créditos, pero desea hablar de tres temas. En primer lugar sobre la modificación del anexo de personal con la inclusión de un puesto de peón de servicios múltiples, con un período de 120 días lo conocíamos los Grupos Políticos, no así lo del Monitor de Ocio y Tiempo Libre que se nos dijo el otro día, sin tener conocimiento previo, con lo cual no nos parece lógico que no se nos informe con la antelación debida, siendo necesario ese informe previo a la comisión informativa. La política del Ayuntamiento con el programa de ocio y tiempo libre es la conciliación de la vida familiar y laboral, pero eso se tiene que hacer a todos los niveles, teniendo en cuenta también a todos los padres y lo que quitamos de un sitio se puede ajustar y dedicarlo a la Guardería. En segundo lugar manifestar que estamos reduciendo el remanente líquido de tesorería de la última liquidación aprobada del año anterior 2011, como es lógico y como debe hacerse, pero en el Presupuesto de 2012, dentro de los derechos a cobrar están recogidas todas las cantidades del convenio urbanístico suscrito con Inmobiliaria M.R., S.A., que parece podo probable que se ejecute, y en los deberes de pago están los 300.000 Euros del tema del agua que debe abonar Inmobiliaria M.R, S.A., con lo cual si ahora no realizamos un plan de saneamiento, el mismo será necesario casi con toda seguridad al

finalizar el ejercicio actual, ya que vamos a retomar las obras del Polideportivo de Camaretas y de la Casa Consistorial pero con financiación íntegra del Ayuntamiento, a expensas en el primer caso del recurso contencioso-administrativo interpuesto por Inmobiliaria M.R., S.A. contra el convenio urbanístico suscrito con este Ayuntamiento. Hace unos meses apareció en prensa la evaluación del daño que considera que este Ayuntamiento le produce a Inmobiliaria M.R., S.A. por importe de 1.200.000 Euros, pero ahora vemos el daño real que nos está ocasionando la citada Inmobiliaria al Ayuntamiento al no cumplir con lo pactado en el convenio. En tercer lugar, sobre las obras de la Casa Consistorial y el Polideportivo en Camaretas, que vienen previstas con financiación propia del Ayuntamiento manifiesta que tanto el Grupo Político Popular con su Grupo Socialista, están haciendo todo lo posible por obtener financiación de Diputación Provincial, solicitando que se envíe una carta de apoyo a Diputación Provincial.

El Sr. Alcalde responde que sobre la ampliación de una plaza de monitor de ocio y tiempo libre, siempre es en función de los niños que se inscriben, y este año ha habido una demanda como ningún año, y hay que cumplir la ratio de niños/monitor, siendo ese el motivo de la necesidad de ampliar el nuevo puesto de trabajo. Nos parece excepcional que se hable bien de las actividades de ocio y tiempo libre que organiza este Ayuntamiento. Por otro lado manifiesta que el Ayuntamiento no puede hacer competencia con las actividades de ocio y tiempo libre a la Guardería que es también municipal, aunque esté concesionada, no habiendo escritos de padres de la edad de estar en el Centro Infantil solicitando actividades de ocio y tiempo libre, diciendo que las obras de ampliación de la Guardería Municipal están previstas para este verano. Continúa con su intervención diciendo que se reduce remanente de tesorería, y se van a ejecutar las obras del Polideportivo y de la Casa Consistorial con fondos propios del Ayuntamiento, siendo conscientes, que tal vez si este año no se cumple con lo establecido en el convenio urbanístico, puede ser como bien dice la Sra. Martín, que el próximo año haya que realizar un plan de ajuste. Sobre la aportación de Inmobiliaria M.R., S.A., al convenio del agua manifiesta que se encuentra avalado. Añade que parece ser que no va a distribuirse mucho dinero en Planes Provinciales de Diputación Provincial, por lo que se ha decidido hacer un esfuerzo con fondos propios del Ayuntamiento, añadiendo que estaba de acuerdo con el resto de Grupos Municipales en remitir la carta a Diputación Provincial, finalizando su intervención agradeciendo el trabajo y la colaboración de los Grupos Popular y Socialista, diciendo que todos estamos para apoyar la solicitud de subvenciones.

Por la Sra. Pérez Santabárbara se suscribe la intervención realizada por la Sra. Martín Contreras, añadiendo que si ya se sabía el tema de las inscripciones del Programa de Ocio y Tiempo Libre, deberíais haberlo comunicado con antelación diciendo que ha aumentado el número de inscripciones y tenemos que aumentar en un monitor. Por la Sra. Rupérez Serrano se dice que el pago de las tasas de ocio y tiempo libre es en Junio, aunque las preinscripciones sean en Mayo, por lo que hasta el presente mes de Junio no se sabía, concretamente hasta mediados de Junio, por lo que entiende que se ha comunicado a tiempo, aunque tal vez se podría haber dicho tres días antes, cuando finalizó el plazo. Sobre el programa de ocio y tiempo libre añade que es desde 1º de Infantil a 6ª de primaria, dado el escaso número de niños con edad superior que lo han solicitado, solamente cuatro, a los que se les ofertó la realización de talleres, cursos de mecanografía, etc, a todas las personas con edad superior a los diez años.

Finalizado el debate y vistos los informes que constan en los expediente, sometido a votación, el Pleno, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, por unanimidad de los señores asistentes, diez votos (votos de Doña Marisol Rupérez Serrano, Don Francisco Rodrigo Recio, Don Pedro Ignacio

Sebastián Calvo, Doña María Pérez Santabárbara, Don Martín Bailo Remartínez, Don Raúl Cubillo Miguel, Don Alfredo Ramírez Izquierdo, Don Pedro Ángel Casas Soler, Doña María del Mar Martín Contreras y el del Sr. Presidente), acuerda:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente los expedientes de modificación de créditos n.º 1/2012 y 2/2012 del Presupuesto de 2012 el primero de ellos en la modalidad de crédito extraordinario y suplemento de créditos, financiado con cargo a bajas de créditos de otras aplicaciones presupuestarias, así como bajas por anulación de ingresos, y el segundo de ellos en la modalidad de crédito extraordinario financiado con cargo al Remanente líquido de Tesorería del ejercicio anterior, de acuerdo con los siguientes resúmenes:

MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº 1/2012

A) CRÉDITO EXTRAORDINARIO

Estado de Gastos

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN DE LA APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	CRÉDITO INICIAL	AUMENTO DE CRÉDITO	CRÉDITO DEFINITIVO
920 12001	HORAS EXTRAORDINARIAS PERSONAL FUNCIONARIO	0,00	600,00	600,00
332 13001	HORAS EXTRAORDINARIAS PERSONAL LABORAL FIJO CULTURA - BIBLIOTECA	0,00	600,00	600,00
920 13001	HORAS EXTRAORDINARIA DE PERSONAL LABORAL FIJO	0,00	4.500,00	4.500,00
241 13101	HORAS EXTRAORDINARIAS PERSONAL LABORAL EVENTUAL SUBVENCION JUNTA AEDL	0,00	3.500,00	3.500,00
324 13101	HORAS EXTRAORDINARIAS PERSONAL LABORAL EVENTUAL CULTURA - ESCUELA DE MÚSICA	0,00	399,43	399,43
337 13101	HORAS EXTRAORDINARIA PERSONAL LABORAL EVENTUAL DE CULTURA - MONITORES DE VERANO	0,00	2.000,00	2.000,00
920 13102	HORAS EXTRAORDINARIAS PERSONAL LABORAL EVENTUAL DE SERVICIOS GENERALES PEONES	0,00	1.000,00	1.000,00
920 13103	HORAS EXTRAORDINARIAS PERSONAL NUEVOS YACIM EMPLEO TÉCNICO INFORMÁTICO	0,00	200,00	200,00
	TOTAL CAPITULO 1	0,00	12.799,43	12.799,43
342 62208	POLIDEPORTIVO MUNICIPAL, 4ª FASE	0,00	195.839,09	195.839,09
	TOTAL CAPITULO 6	0,00	195.839,09	195.839,09
920 76100	TRANSF CAPITAL APORTACION INVENTARIO DE BIENES	0,00	2.254,80	2.254,80
	TOTAL CAPITULO 7	0,00	2.254,80	2.254,80
	TOTAL CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS	0,00	210.893,32	210.893,32

B) SUPLEMENTOS DE CRÉDITO

Estado de Gastos

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN DE LA APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	CRÉDITO INICIAL	AUMENTO DE CRÉDITO	CRÉDITO DEFINITIVO
324 13100	GASTOS DE PERSONAL LABORAL EVENTUAL DE CULTURA - ESCUELA DE MÚSICA	39.241,30	792,67	40.033,97
337 13100	GASTOS DE PERSONAL LABORAL EVENTUAL DE CULTURA - MONITORES DE VERANO	14.857,90	1.434,77	16.292,67
920 13100	GASTOS DE PERSONAL LABORAL EVENTUAL DE SERVICIOS GENERALES PEONES	22.876,25	6.609,54	29.485,79
	TOTAL CAPITULO 1	76.975,45	8.836,98	85.812,43
342 21000	REPARACIONES INFRAESTRUCTURAS DEPORTIVAS	1.725,00	1.775,00	3.500,00
920 23120	LOCOMOCIÓN PERSONAL NO DIRECTIVO	1.150,00	2.350,00	3.500,00
	TOTAL CAPITULO 2	2.875,00	4.125,00	7.000,00
330 62204	EXCESO DE OBRA CENTRO SOCIAL EN GOLMAYO	7.000,00	58,48	7.058,48
330 62500	AMUEBLAR COCINA CENTRO CIVICO EN VILLABUENA	2.500,00	471,00	2.971,00
	TOTAL CAPITULO 6	9.500,00	529,48	10.029,48
	TOTAL SUPLEMENTOS DE CRÉDITO	89.350,45	13.491,46	102.841,91

C) BAJAS POR ANULACIÓN PRESUPUESTO DE GASTOS

Estado de Gastos

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN DE LA APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	CRÉDITO INICIAL	MINORACIÓN DE CRÉDITO	CRÉDITO DEFINITIVO
011 30000	INTERESES PRESTAMO	19.582,69	-19.582,69	0,00
	TOTAL CAPITULO 3	19.582,69	-19.582,69	0,00
151 60900	OBRA CAMINO CAMARETAS-SORIA	50.000,00	-50.000,00	0,00
342 60900	CIRCUITO BIOSALUDABLE URBANO	4.000,00	-4.000,00	0,00
151 60901	APARCAMIENTOS DE BICIS	1.000,00	-1.000,00	0,00

151	60902	RAMPA EN IGLESIA DE GOLMAYO	1.500,00	-1.500,00	0,00
151	61900	ACONDICIONAMIENTO TRAVESÍA C-D CAMARETAS Y JARDINERIA	12.000,00	-206,60	11.793,40
171	61900	PARQUE DE GOLMAYO	3.000,00	-3.000,00	0,00
342	61900	CAMPO DE FUTBOL 7	12.000,00	-12.000,00	0,00
454	61900	PAVIMENTACION CAMINO DE SORIA	106.200,00	-106.200,00	0,00
920	62202	CONSTRUCCIÓN CASA CONSISTORIAL, 3ª FASE	300.000,00	-300.000,00	0,00
342	62205	POLIDEPORTIVO EN CAMARETAS, FINALIZACIÓN Y ACCESOS	318.250,00	-318.250,00	0,00
342	62207	FRONTON EN CAMPARAÑÓN	90.000,00	-90.000,00	0,00
151	62300	ADQUISICIÓN MAQUINA COMPACTADORA PARA OBRAS	1.500,00	-1.500,00	0,00
171	62300	MAQUINARIA DE JARDINERIA	2.000,00	-1.000,00	1.000,00
161	62301	INSTALACIÓN CONTROL DE NIVEL DEPÓSITOS DE AGUA	3.900,00	-3.900,00	0,00
169	62400	ADQUISICION VEHICULO MUNICIPAL	12.000,00	-12.000,00	0,00
320	62500	CORTINA COLEGIO	1.000,00	-1.000,00	0,00
324	62500	EQUIPAMIENTO, MATERIAL Y MOBILIARIO ESCUELA DE MUSICA	2.000,00	-1.000,00	1.000,00
161	63301	MEJORA POZO BOMBEO DEL ABASTECIMIENTO VILLABUENA	70.000,00	-32.260,62	37.739,38
170	68000	VALLADO DEHESA DE CARBONERA	12.000,00	-12.000,00	0,00
150	68100	ADQUISICION FINCAS URBANAS, VIVIENDA Y URBANISMO	2.000,00	-2.000,00	0,00
169	68100	ADQUISICION FINCAS RUSTICAS	6.000,00	-6.000,00	0,00
151	69000	VALLADO CAUCE RIO Y ACCESO LAVADERO CAMPARAÑÓN	1.800,00	-1.800,00	0,00
172	69000	ACONDICIONAMIENTO CAUCES RIOS Y ARROYOS	4.000,00	-4.000,00	0,00
		TOTAL CAPITULO 6	1.016.150,00	-964.617,22	51.532,78
011	91000	AMORTIZACIÓN OPERACIÓN DE TESORERÍA	300.000,00	-300.000,00	0,00
011	91300	AMORTIZACION PRESTAMO	18.375,35	-18.375,35	0,00
		TOTAL CAPITULO 9	318.375,35	-318.375,35	0,00
		TOTAL BAJAS POR ANULACION PRESUPUESTO DE GASTOS	1.354.108,04	1.302.575,26	51.532,78

D) BAJAS POR ANULACION PRESUPUESTO DE INGRESOS

Estado de Ingresos

COCEPTO DE INGRESOS	DESCRIPCIÓN DEL CONCEPTO DE INGRESOS	CRÉDITO INICIAL	MINORACIÓN DE CRÉDITO	CRÉDITO DEFINITIVO
11300	I. B. I. URBANA	574.464,00	-73.781,19	500.682,81
	TOTAL CAPITULO 1	574.464,00	-73.781,19	500.682,81
45050	TRAN.CORR.DE ADM.GRAL.COM AUTO PARA EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL	31.774,73	-31.774,73	0,00
	TOTAL CAPITULO 4	31.774,73	-31.774,73	0,00
60000	ENAJENACIÓN DE SOLARES EN VILLABUENA Y CAMPARAÑÓN	61.000,00	-60.900,00	100,00
60001	ENAJENACION SOLAR EN CARBONERA	21.000,00	-20.900,00	100,00
60100	ENAJENACION FINCAS RUSTICAS	11.000,00	-10.900,00	100,00
60102	ENAJENACION FINCA RUSTICA NAFRIA	1.000,00	-900,00	100,00
	TOTAL CAPITULO 6	94.400,00	-93.600,00	800,00
76106	CONSTRUCCIÓN CASA CONSISTORIAL, 3ª FASE	150.000,00	-150.000,00	0,00
76107	MEJORA POZO BOMBEO DEL ABASTECIMIENTO VILLABUENA	63.000,00	-29.034,56	33.965,44
	TOTAL CAPITULO 7	213.000,00	-179.034,56	33.965,44
91000	OPERACIÓN DE TESORERÍA	300.000,00	-300.000,00	0,00
91300	OPERACIÓN DE CRÉDITO OBRA POLIDEPORTIVO EN CAMARETAS, ACCESO Y CAMINO	400.000,00	-400.000,00	0,00
	TOTAL CAPITULO 9	700.000,00	-700.000,00	0,00
	TOTAL BAJAS POR ANULACION PRESUPUESTO DE INGRESOS	1.613.638,73	1.078.190,48	535.448,25

RESUMEN MODIFICACIÓN DE CRÉDITO N° 1/2012	
BAJAS POR ANULACIÓN EN INGRESOS	1.078.190,48
TOTAL	1.078.190,48
BAJAS POR ANULACIÓN EN GASTOS	1.302.575,26
CREDITOS EXTRAORDINARIOS (+)	210.893,32
SUPLEMENTOS DE CRÉDITO (+)	13.491,46
TOTAL	1.078.190,48

MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS N° 2/2012

A) CRÉDITO EXTRAORDINARIO

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN DE LA APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	CRÉDITO INICIAL	AUMENTO DE CRÉDITO	CRÉDITO DEFINITIVO
920	62203	Construcción Casa Consistorial, 3ª fase	0,00	180.000,00

B) FINANCIACIÓN

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN DEL CONCEPTO	IMPORTE
87000	Remanente Líquido de Tesorería	180.000,00

SEGUNDO.- Aprobar en siguiente anexo de inversiones, una vez modificado el mismo con las modificaciones presupuestarias aprobadas:

ANEXO DE INVERSIONES

Aplicación Presupuestaria	Denominación del Proyecto (con pequeña justificación del proyecto)	Año Inicio	Importe Anualidad	Tipo Financiación		Total
				Recursos Propios	Ingresos Afectados Financiación Diputación Provincial	
920 62203	CONSTRUCCIÓN CASA CONSISTORIAL, 3ª FASE	2012	180.000,00	180.000,00		180.000,00
161 63301	MEJORA POZO BOMBEO DEL ABASTECIMIENTO VILLABUENA	2012	37.739,38	3.773,94	33.965,44	37.739,38
330 62204	EXCESO DE OBRA CENTRO SOCIAL EN GOLMAYO	2012	7.058,48	7.058,48		7.058,48
150 61900	OBRA DE LA MALLONA	2012	10.484,30	10.484,30		10.484,30
342 62205	POLIDEPORTIVO EN CAMARETAS, FINALIZACIÓN	2012	195.839,09	195.839,09		195.839,09
342 62206	POLIDEPORTIVO EN CAMARETAS, EQUIPACIÓN	2012	35.750,00	35.750,00		35.750,00
171 62300	MAQUINARIA DE JARDINERIA	2012	1.000,00	1.000,00		1.000,00
324 62500	EQUIPAMIENTO, MATERIAL Y MOBILIARIO ESCUELA DE MUSICA	2012	1.000,00	1.000,00		1.000,00
332 62501	ADQUISICION LIBROS PARA BIBLIOTECA DE CAMARETAS	2012	500,00	500,00		500,00
920 62600	EQUIPOS PARA PROCESO DE INFORMACION	2012	2.000,00	2.000,00		2.000,00
169 68200	COMPRA LOCAL EN CAMARETAS	2012	240.000,00	240.000,00		240.000,00
151 61900	ACONDICIONAMIENTO TRAVESÍA C-D CAMARETAS Y JARDINERIA	2012	11.793,40	11.793,40		11.793,40
330 62500	AMUEBLAR COCINA CENTRO CIVICO EN VILLABUENA	2012	2.971,00	2.971,00		2.971,00
TOTAL			726.135,65	692.170,21	33.965,44	726.135,65

TERCERO.- Aprobar la ampliación del anexo de personal, con las modificaciones presupuestarias aprobadas, en los siguientes puestos de trabajo de Personal Laboral Temporal:

PERSONAL LABORAL TEMPORAL

Puesto de Trabajo	Tipo Personal	Número Puestos de Trabajo	Grupo	Sueldo Año	Plus Transpor Año	Prorrata Pagas Extras	C. Puesto Trabajo Año
Monitor de Tiempo Libre (1 mes)	Laboral Temporal (25 horas)	1	VII	1.176,56	0,00	294,80	592,22
Peón Servicios Múltiples (120 días)	Laboral Temporal	1	X	4.104,00	0,00	1.120,98	2.622,00

CUARTO.- Exponer estos expedientes al público mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Provincia por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno del Ayuntamiento. Los expedientes se considerarán definitivamente aprobados si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno del Ayuntamiento dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas

9.- CONTRATACIÓN DE LA OBRA “POLIDEPORTIVO DE CAMARETAS, 4º FASE”

Por el Sr. Alcalde se retira del orden del día manifestando que aunque la contratación es competencia de Alcaldía, se compromete a tener una reunión para decidir a que empresas se invita en el procedimiento negociado sin publicidad. Por la Sra. Martín Contreras se responde que ya sabe el deseo de los Grupos Políticos de la oposición como se ha manifestado varias veces de que no invite a la Contratación de ninguna obra relacionada con el convenio urbanístico, a Inmobiliaria M.R., S.A., ya que no ha cumplido con lo estipulado en el convenio, ni por otra parte ha abonado los 300.000 euros del convenio del agua.

10.- LICENCIA DE OBRA SOLICITADA POR EL OBISPADO DE OSMA-SORIA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE CONJUNTO PARROQUIAL

Se da cuenta del acuerdo adoptado por la Comisión en sesión de fecha 13 de Junio de 2012, en este punto, siendo el siguiente:

“Vista la solicitud de licencia de obra presentada por el Obispado de Osma-Soria, para la construcción de Conjunto Parroquial en urbanización “Las Camaretas”, Calle “M” nº 1, conforme al Proyecto Básico redactado por la Arquitecto Doña María de la O del Santo Mora, así como el informe de fecha 1 de Junio de 2012, del Sr. Arquitecto Municipal, que dice lo siguiente:

INFORME TECNICO: LICENCIA DE EDIFICACION		MODELO 03
EXPONENTE PROYECTO SITUACION DIREC. TEC FECHA	OBISPADO OSMA - SORIA CONJUNTO PARROQUIAL URB. "LAS CAMARETAS", C/ M Nº 1, - GOLMAYO D. MARIA DE LA O DEL SANTO MORA 28 MAYO 2012 EXP: 2012-093	
	REFERENCIA: E: 1906/12	

El Técnico que suscribe ha examinado el proyecto de referencia y, en relación con el mismo y de acuerdo con las determinaciones con la Ordenanza de edificación correspondiente a las Normas Subsidiarias Municipales que le es de aplicación, tiene el honor de informar lo siguiente:

ORD.	SUELO URBANO NO CONSOLIDADO			
USO	ACTUAL: DOTACIONAL PROPUESTO: RELIGIOSO			cumple
CLASE TIPO.				cumple
CONDICIONES VOLUMEN		ORDENANZA P.P.	EN PROYECTO	
14.1.3.1	PARCELA FACHADA RETRANQUEO ALTURA MAX EDIFICABILID. OCUPACIÓN VUELOS	> 500,00 m2	2133.61	cumple
14.1.2.1		Sin definir		
		>3M.	>3M.	cumple
14.1.3.1		7,00 ms; 2 plantas	EDIF SINGULAR	cumple
14.1.3.1		1.5 m2/m2	1.13 m2/m2	cumple
14.1.3.1		80% %	64 %	cumple
14.1.3.1		Sin definir		cumple
CONDICIONES ESTETICA		EN ORDENANZA	EN PROYECTO	
14.1	EJECUCIÓN CONSTRUCC. CUBIERTA PENDIENTES CERRAMIENT.	AISLADA	AISLADA	cumple
11.1.1		Mat.	Mat.	cumple
11.1.2		Entorno: 2-3-4 aguas	EDIF SINGULAR	cumple
		Máxima: 35°	EDIF SINGULAR	cumple
Sección 1.01 PRES. DE EJECUCIÓN MATERIAL			2.245.150,87€	
Sección 1.02 FIANZA			4500,00€	
Sección 1.03 PLAZO DE EJECUCION			24 MESES	

La actuación se plantea dentro del ámbito de la urbanización de "Las Camaretas", desarrollado mediante su correspondiente Plan Parcial, en Suelo Urbano Consolidado.

En consecuencia con lo anteriormente expuesto se entiende que el proyecto de referencia cumple con las determinaciones urbanísticas que le son de aplicación según las Ordenanzas del Plan Parcial y resto de la normativa urbanística vigente. No obstante deberá adoptarse acuerdo municipal sobre los siguientes aspectos del proyecto.

- Deberá considerarse el conjunto parroquial como elemento singular, en lo relativo a las alturas del mismo.
- Así mismo se detecta que los tacones de los muros de contención colindantes con la parcela municipal donde se ubica el colegio, se meten en dichas parcelas, por lo que en este sentido deberá adoptarse el consiguiente acuerdo.

Resuelto lo anterior de forma favorable:

Deberá aportarse, antes del comienzo de las obras, direcciones técnicas facultativas y nombramiento del Coordinador de Seguridad y Salud, así como proyecto de ejecución visado.

Lo que comunico a Vd. para su conocimiento y a los efectos oportunos de tramitación del expediente que se sigue para la obtención de licencia de obra.

En Golmayo, a 1 de JUNIO de 2012

EL ARQUITECTO MUNICIPAL

Fdo.: JOSE M^º DEL RIO BALSA

Considerando que consta en dicho informe que "deberá considerarse el conjunto parroquial como elemento singular, en lo relativo a las alturas del mismo, e igualmente se detecta que los tacones de los muros de contención colindantes con la parcela municipal donde se ubica el colegio, se meten en dichas parcelas, por lo que en este sentido deberá adoptarse el consiguiente acuerdo."

Sometida a votación la primera cuestión, la Comisión, con ocho votos a favor (votos de Doña Marisol Rupérez Serrano, Don Francisco Rodrigo Recio, Don Pedro Ignacio Sebastián Calvo, Don Martín Bailo Remartínez, Don Raúl Cubillo Miguel, Don Alfredo Ramírez Izquierdo, Doña María del Mar Martín Contreras y el del Sr. Presidente), y tres abstenciones (de Doña Pilar Hernández Asensio, Doña María Pérez Santabárbara y Don Pedro Ángel Casas Soler) dictamina el asunto, proponiendo al Pleno la adopción del siguiente acuerdo: Considerar el Conjunto Parroquial como edificio singular, de conformidad con el artículo 11 del Plan Especial de reordenación del Sector P de Las Camaretas, que dice "En edificios singulares de equipamiento público o privado podrá considerarse con carácter puntual una diferente limitación de altura de cornisa, en función de las necesidades del uso al que se destinen", admitiéndose las alturas que constan en el Proyecto Técnico Presentado, en especial la altura de la torre de la Iglesia.

Sometida a votación la segunda cuestión, la Comisión, por unanimidad de los señores asistentes por unanimidad de los señores asistentes, once votos, (votos de Doña Marisol Rupérez Serrano, Doña Pilar Hernández Asensio, Don Francisco Rodrigo Recio, Don Pedro Ignacio Sebastián Calvo, Doña María Pérez Santabárbara, Don Martín Bailo Remartínez, Don Raúl Cubillo Miguel, Don Alfredo Ramírez Izquierdo, Don Pedro Ángel Casas Soler, Doña María del Mar Martín Contreras y el del Sr. Presidente), dictamina el asunto, proponiendo al Pleno la adopción del siguiente acuerdo: Solicitar al Obispado de Osma-Soria, la modificación del Proyecto Técnico, con el fin de que los tacones de los muros de contención colindantes con la parcela municipal donde se ubica el colegio, no invadan dicha parcela."

Sometida la primera cuestión, referente a la consideración del Conjunto Parroquial como edificio singular, a votación ordinaria, el Pleno, con ocho votos a favor (votos de Doña Marisol Rupérez Serrano, Don Francisco Rodrigo Recio, Don Pedro Ignacio Sebastián Calvo, Don Martín Bailo Remartínez, Don Raúl Cubillo Miguel, Don Alfredo Ramírez Izquierdo, Doña María del Mar Martín Contreras y el del Sr. Presidente) y dos abstenciones (de Doña María Pérez Santabárbara y Don Pedro Ángel Casas Soler), acuerda elevar el dictamen de la Comisión a acuerdo del Pleno de la Corporación.

Sometida la segunda cuestión, referente a los tacones de los muros de contención, a votación ordinaria, el Pleno, por unanimidad de los señores asistentes, diez votos (votos de Doña Marisol Rupérez Serrano, Don Francisco Rodrigo Recio, Don Pedro Ignacio Sebastián Calvo, Doña María Pérez Santabárbara, Don Martín Bailo Remartínez, Don Raúl Cubillo Miguel, Don Alfredo Ramírez Izquierdo, Don Pedro Ángel Casas Soler, Doña María del Mar Martín Contreras y el del Sr. Presidente), acuerda elevar el dictamen de la Comisión a acuerdo del Pleno de la Corporación.

11.- RUEGOS Y PREGUNTAS

No se formuló ruego ni pregunta alguna.

Por el Sr. Alcalde, y antes de finalizar el Pleno, se manifiesta que en el Pleno de fecha 4 de Enero de 2012, consta una moción presentada por el Grupo Socialista, y aprobada por los Grupos Socialista y Popular, en la que consta que *“La selección para cubrir los puestos de trabajo que este Ayuntamiento necesite, la realice un tribunal ajeno a este Ayuntamiento, junto con los exámenes y pruebas que se consideren pertinentes. Los tribunales examinadores y evaluadores se solicitarán a la Junta de Castilla y León ó a la Excelentísima Diputación de Soria, según se considere oportuno.”* En la Entidad Local Menor de Fuentetoba, perteneciente a este municipio se ha realizado una selección de personal sin Tribunal ajeno a la misma. Está cuestión ya sucedió hace tiempo cuando se contrató al hijo del Sr. Alcalde. Sabiendo que es una Entidad Local Menor, con sus competencias propias para la contratación, no nos parece lógico el procedimiento que se ha seguido, por lo que rogaría que les pidáis que suspendan la contratación efectuada. Por la Sra. Pérez Santabárbara pregunta al Sr. Secretario si el Sr. Alcalde de la Entidad Local Menor de Fuentetoba estuvo con él y le comentó la necesidad que tenían de contratar. El Sr. Secretario responde que sí, que estuvo con él y le dijo que necesitaba contratar dos personas urgentemente para poder poner en funcionamiento la Piscina. Le comentó que el Sr. Técnico de Personal se encontraba de vacaciones, pero que se podría realizar una oferta de empleo al INEM, sin que en ningún momento se hablara sobre el procedimiento de selección. El Sr. Alcalde interviene diciendo que el Sr. Alcalde Pedáneo de Fuentetoba le dijo que había hablado con la Sra. Pérez Santabárbara y me dijo lo que ha dicho el Sr. Secretario sobre el tema de la urgencia de la piscina, añadiendo que es conocedor del tema desde ayer a las 13,30 horas, finalizando manifestando que no es porque sea su hijo, y que no tiene nada en contra de nadie.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión de orden de la Presidencia, siendo las veinte horas y veinte minutos, de todo lo cual, como Secretario, certifico.

Vº Bº
EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO,

Fdo.- Benito Serrano Mata

Fdo.- Saturnino L. de Gregorio Alcalde